

# Modelo de Licenciamiento Institucional



# Introducción

La sociedad peruana tiene el reto de crear un sistema universitario que fomente un encuentro entre las instituciones que prestan el servicio educativo y los actores que componen la actividad productiva y de innovación del país.





## Antecedentes

El Tribunal Constitucional concluyó que el Estado tiene el deber de supervisar la calidad de la educación impartida por las universidades\*, por lo cual recomendó crear una superintendencia especializada y objetiva para ello.

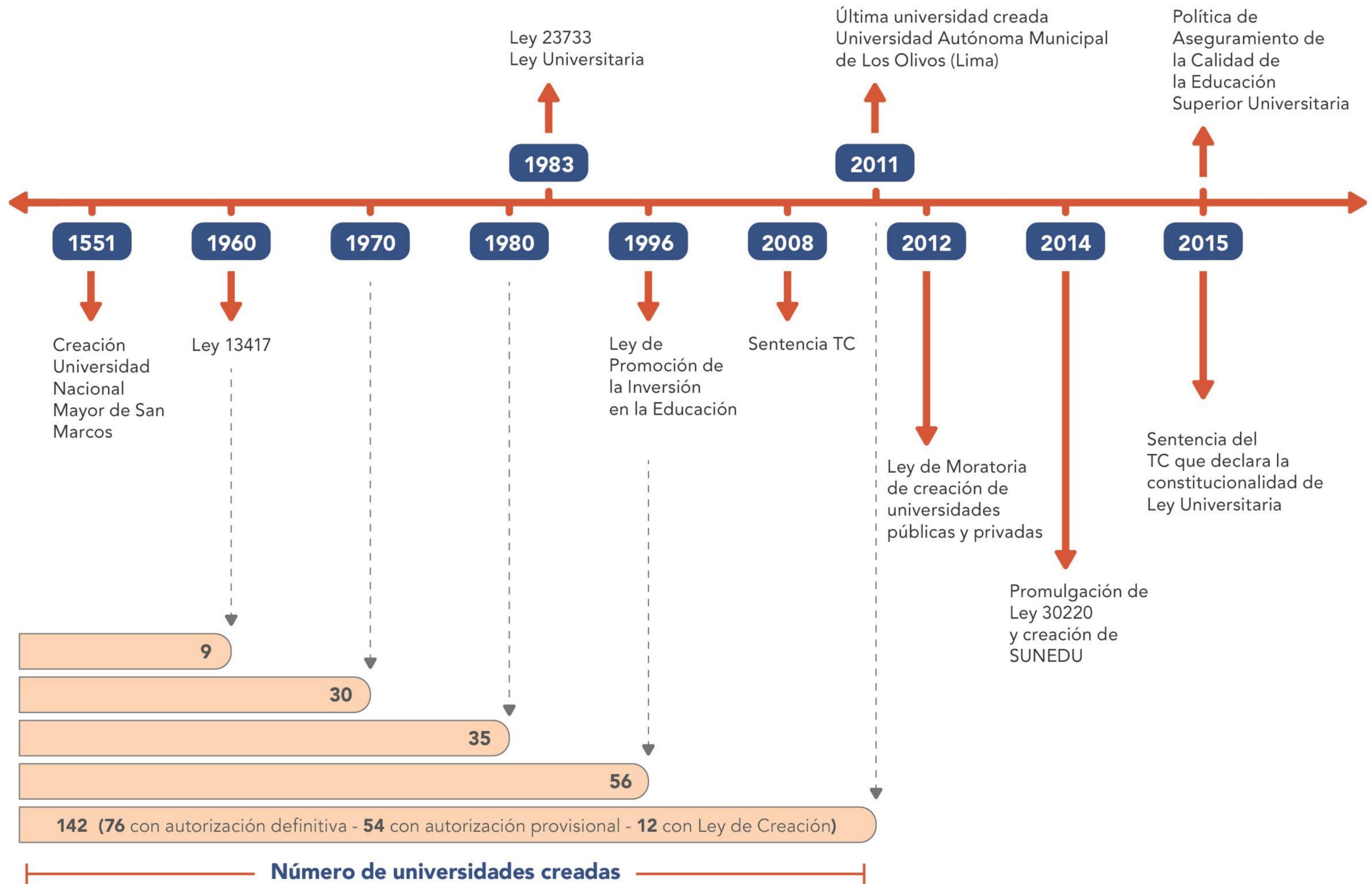
# Hitos en el sistema universitario peruano

**1959 – 1970:** el Perú contaba con 56 universidades públicas y privadas.

**1996:** la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación permitió la creación y el funcionamiento de 74 universidades privadas más.

**2012:** la Ley de moratoria detiene la creación de universidades privadas y públicas temporalmente.

**2014:** se crea la SUNEDU con el objetivo de lograr el mejoramiento progresivo del servicio educativo universitario, entre otras funciones.



# ¿Qué queremos lograr?

Un sistema universitario adecuado, con profesionales egresados que puedan desarrollar sus habilidades y conocimientos en el mercado laboral, contribuyendo al desarrollo del Perú.





## ¿Qué es licenciamiento institucional?

Un procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas por ley, para obtener una licencia de funcionamiento institucional que las habilite a prestar el servicio educativo.

# ¿Quién otorga la licencia?

El Consejo Directivo de la SUNEDU, mediante resolución y sobre la base del expediente de la universidad que presenta la Dirección de Licenciamiento.



# ¿Qué implica?

La universidad podrá ofrecer el servicio educativo con los programas y filiales que se detallan en la Resolución.

Resolución	Contenido
	<p><i>“Se emite la licencia de funcionamiento institucional a la Universidad NN, que podrá ofrecer los siguientes programas ...</i></p> <p><i>En su filial NN, podrá ofrecer los siguientes programas”</i></p>



¿Qué se evalúa?

Que las universidades cumplan las condiciones básicas de calidad (CBC).

# Condiciones Básicas de Calidad en la Universidad Peruana

**I.** Existencia de objetivos académicos, grados, títulos y planes de estudio.

**II.** Oferta educativa compatible con los instrumentos de planeamiento.

**III.** Infraestructura y equipamiento adecuados para cumplir sus funciones.

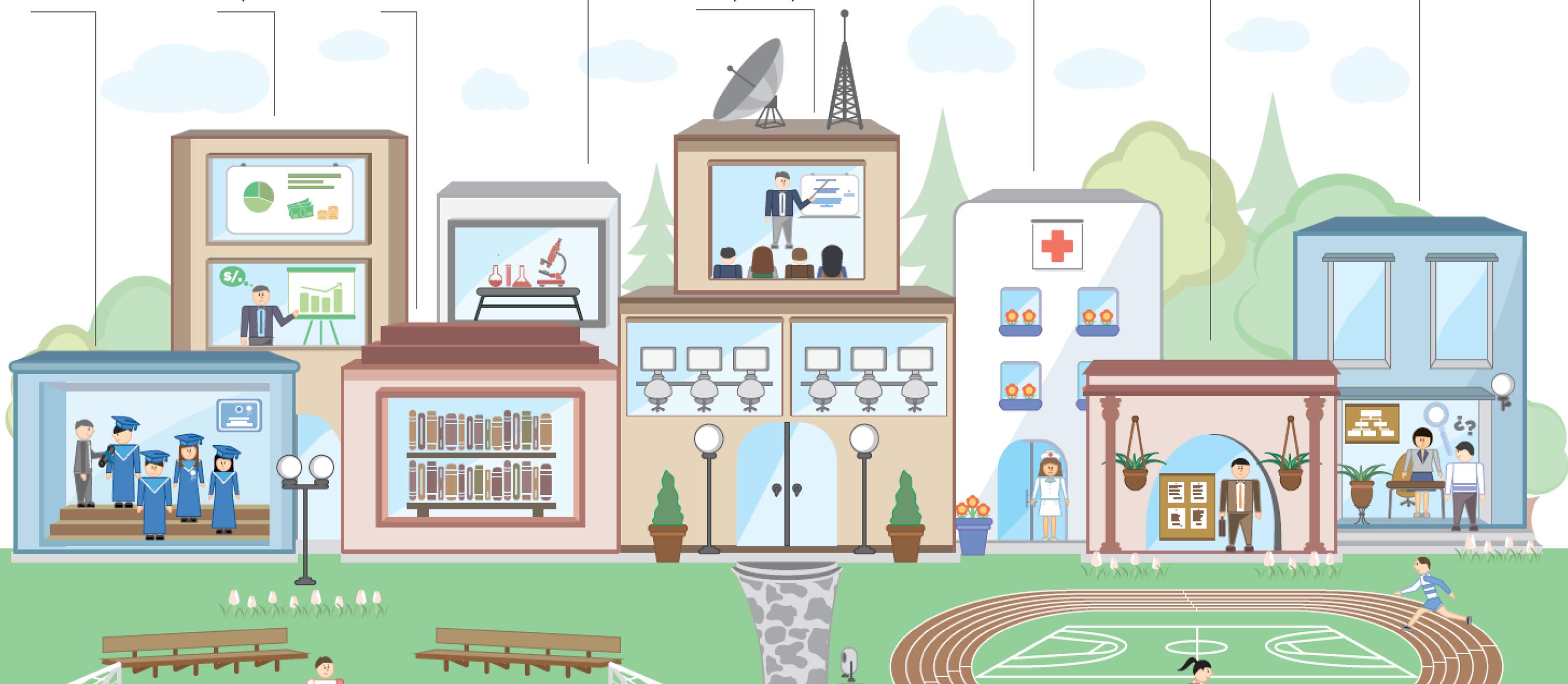
**IV.** Líneas de investigación.

**V.** Disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

**VI.** Servicios educativos complementarios básicos.

**VII.** Mecanismos de inserción laboral.

**VIII.** CBC Complementaria: Transparencia de Universidades.



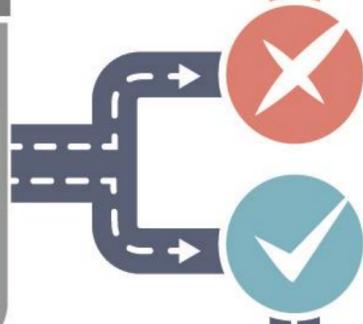
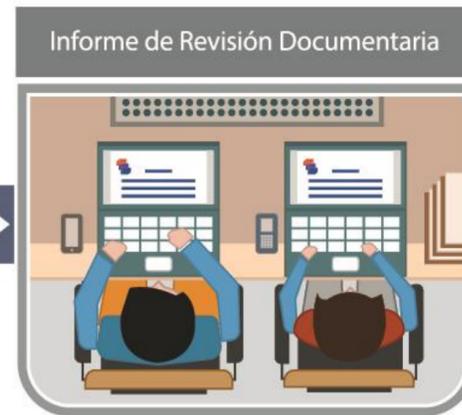


¿Cómo se evalúa?

Con un procedimiento de 3 etapas.

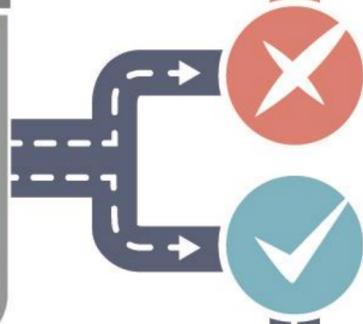
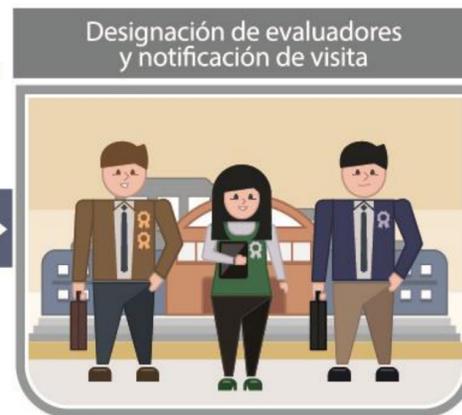
## Revisión Documentaria

45  
Días



## Verificación Presencial CBC

45  
Días



## Emisión de Resolución

30  
Días

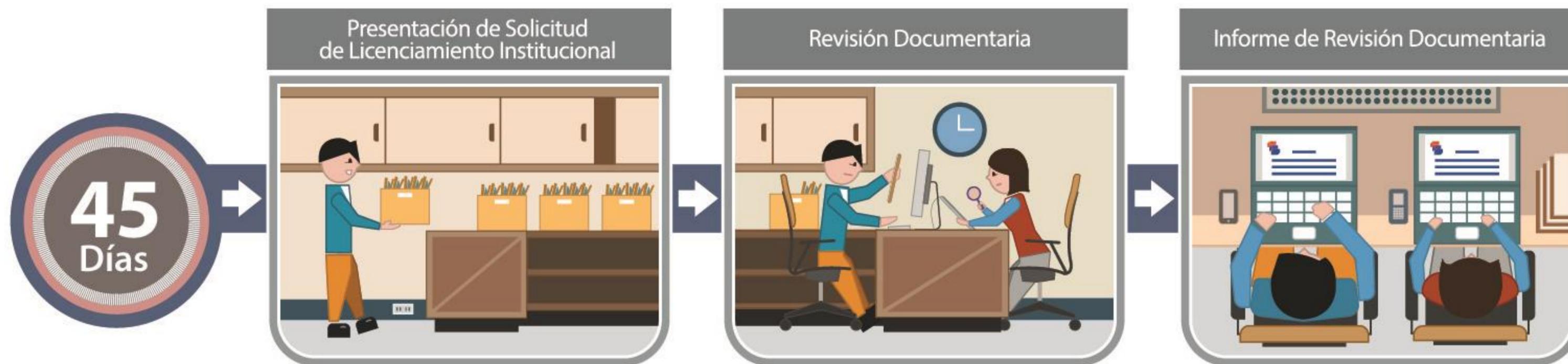


# ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO

[120 DÍAS HÁBILES]

# Etapa 1

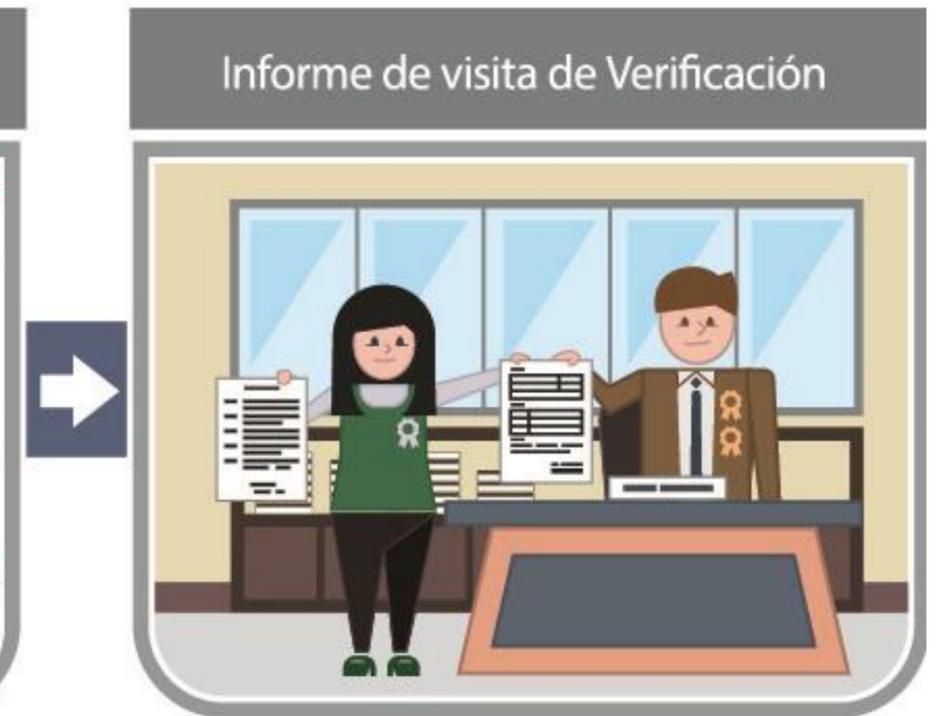
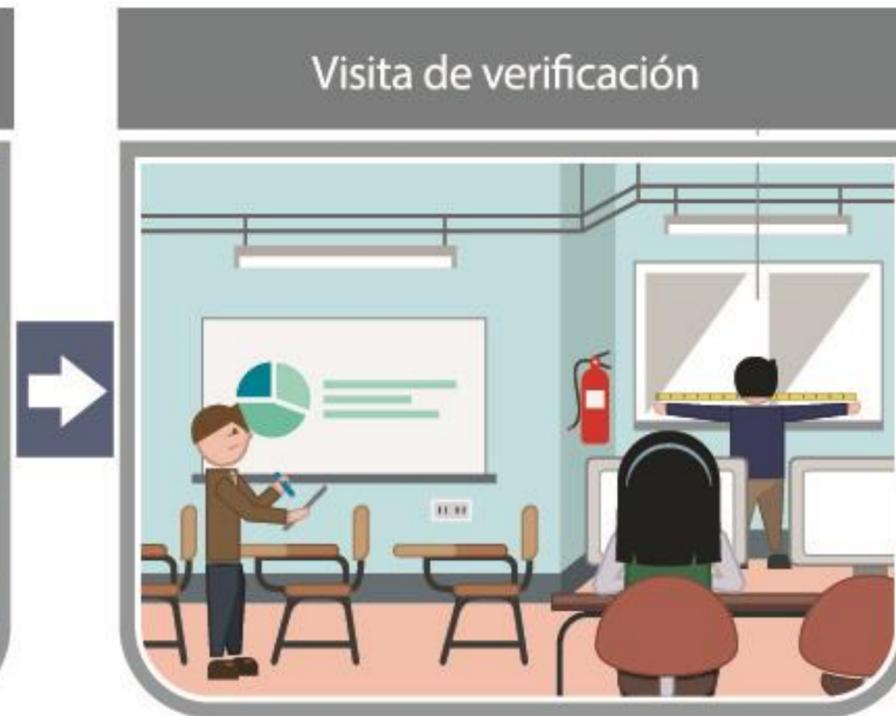
## Revisión documentaria



# Etapa 2

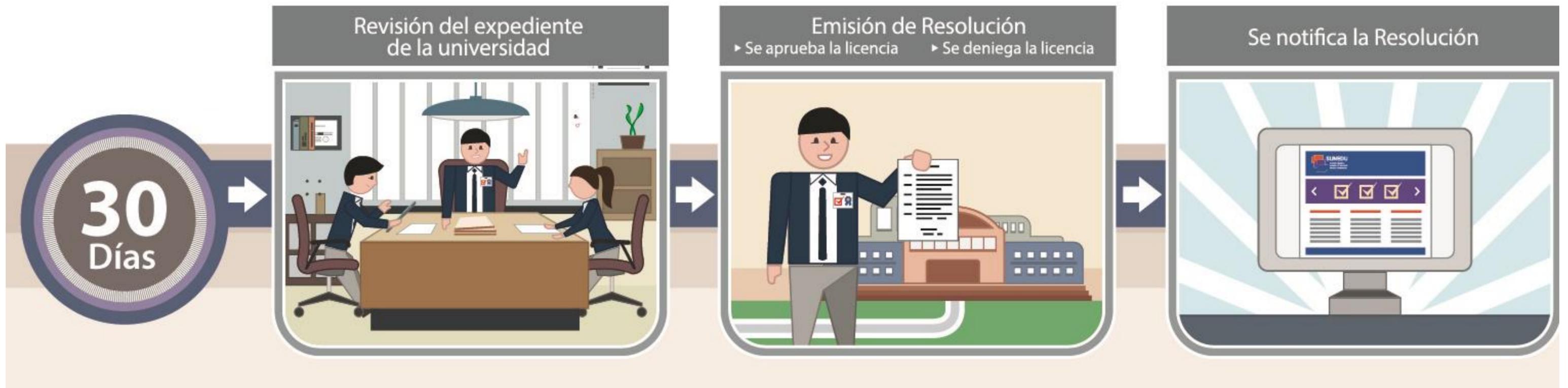
## Verificación Presencial CBC

45  
Días



# Etapa 3

## Emisión de la Resolución





¿Cómo es la implementación de este procedimiento?

Progresiva, otorgando periodos de adecuación a todas las universidades para que puedan cumplir con las CBC y obtener su licencia.



# Preguntas frecuentes

## Una vez que se obtiene la licencia institucional, ¿qué sigue?

La SUNEDU está preparando las CBC y los procedimientos que se aplicarán al licenciamiento de programas específicos (por ejemplo, medicina, ingeniería, biología, etc.).

# ¿La SUNEDU sigue supervisando las CBC después de otorgar licencias?

La Dirección de Supervisión de SUNEDU supervisará a las universidades para asegurarse de que el cumplimiento de las CBC sea permanente, entre otras funciones.

# ¿Qué pasa si la universidad no se presenta al licenciamiento?

Si una universidad no se presenta al licenciamiento en su grupo de implementación (ver cronograma), recibirá una sanción establecida en el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS).

Si una universidad no se presenta al licenciamiento hasta el 2017, también recibirá una sanción establecida en el RIS, dado que este procedimiento es de carácter obligatorio.

# ¿Qué sucede si la universidad no se licencia?

Las universidades no licenciadas no podrán ofrecer el servicio educativo.

## Si la universidad está acreditada, ¿se debe presentar al licenciamiento?

Una universidad acreditada debe licenciarse al igual que todas las demás universidades. La licencia de funcionamiento institucional verifica la capacidad de ofrecer el servicio educativo, mientras que la acreditación corrobora el resultado de dicho servicio. Son procedimientos diferentes y complementarios.

# Si la universidad tiene autorización definitiva (emitida por CONAFU), ¿debe licenciarse?

Sí, las autorizaciones emitidas por la CONAFU deben migrar a la licencia de funcionamiento institucional mediante el procedimiento de licenciamiento.



*[Licenciamiento.info@sunedu.Gob.pe](mailto:Licenciamiento.info@sunedu.Gob.pe)*